



VISTO los hechos de público y notorio conocimiento, la Resolución (R) N° 278/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 278/13 se dispusieron medidas administrativas para todos los miembros de la comunidad universitaria afectados por las inclemencias climáticas.

Que dicho temporal ha generado pérdidas materiales totales y parciales en las viviendas de los damnificados.

Que resulta necesario colaborar con el personal afectado a través de una ayuda económica única y excepcional.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) en concepto de ayuda excepcional por pérdidas materiales totales de vivienda, a favor de los afectados por las inundaciones, personal de esta Universidad, según se indica en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones e informes de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00517

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario Szazano
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI
Yanina Bragagnolo	29.763.054
Vilma Arias	16.875.790
Verónica Arias	30.982.230

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00517

Mo. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


María E. Rodríguez
Rectora
Universidad Nacional de Quilmes